Venia los contribuyen-
nes en esta Tesoreria de
prial, no pueden atem-
derse las obligaciones
del Erario. Que si los
fondos faltan en los
plazos estipulados los
acreedores y todo el
orden padece y se Vem-
te; y por necesidad se ha
de tomar la medida de
quada del apremio per-
sonal como que ella es
sola salvar la Respon-
savilidad que me impo-
nen las ultimas circula-